



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 81 - DPEV - 2021

SAN JUAN, 18 OCT 2021

VISTO:

El expediente N° 500-000872-2021, registro de la Dirección Provincial de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ; y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de las actuaciones se tramita la autorización para realizar el llamado a Concurso de Precios N° 03/21, para la "Normalización de Tableros, Reemplazo y Reubicación de Luminarias en Parque de Mayo", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez millones veintidós mil sesenta y ocho con 96/100 centavos (\$ 10.022.068,96) IVA incluido. Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, efectúa la afectación preventiva del gasto siendo la misma intervenida por el Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Provincia.

Que corresponde gestionar la norma legal pertinente de conformidad con la Ley de Obras Publicas N° 128-A, Decreto N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 0015-2020.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección Provincial de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a realizar un llamado a Concurso de Precios N° 03/21, para la "Normalización de Tableros, Reemplazo y Reubicación de Luminarias en Parque de Mayo", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez millones veintidós mil sesenta y ocho con 96/100 centavos (\$ 10.022.068,96) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba la Memoria Técnica Descriptiva y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:

Jurisdicción: 1.50.0. Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Programa: 17 Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes

Subprograma: 00

Proyecto: 01

Obras: 003 Obras de Mantenimiento de Espacios Verdes.

Objeto del Gasto: 3 Servicios no Personales

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial

13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Especifica

13.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal

14.0.00 Fondos Nacionales con Afectación Especifica

14.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal
15.6.04 Entes del Gobierno Nacional
Año 2021
Importe: \$ 10.022.068,96 IVA incluido

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

intervine
D.C



Ing. Agr. LISANDRO A. CEVINELLI
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ESPACIOS VERDES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS